

1734 Cuatro oficiales mayores, á \$ 2,000....	8,000 00	
1735 Un oficial de libros para la primera Sala.....	1,000 00	
1736 Dos escribientes de diligencias, á 1,200 pesos.....	2,400 00	
1737 Ocho escribientes, á \$600.....	4,800 00	
1738 Un bibliotecario....	720 00	
1739 Dos procuradores, á \$ 500.....	1,000 00	
1740 Un ejecutor.....	800 00	
1741 Dos mozos de aseo, á \$ 250.....	500 00	
1742 Cuatro porteros á 400 pesos.....	1,600 00	
1743 Gastos de oficio....	630 00	105,450 00

Juzgados de lo civil.

1744 Cinco jueces de lo civil, á \$ 4,000.....	20,000 00
1745 Cinco secretarios, á \$ 2,000.....	10,000 00
1746 Cinco oficiales mayores, á \$ 1,500....	7,500 00
1747 Diez escribanos de	

diligencias, á 1,200 pesos.....	12,000 00	
1748 Veinticinco escribientes, á \$ 600....	15,000 00	
1749 Cinco comisarios, á \$ 200.....	1,000 00	
1750 Gastos de oficio....	600 00	66,100 00

Juzgados de lo criminal.

1751 Cuatro jueces, á 4,000 pesos.....	16,000 00	
1752 Cuatro secretarios, á \$ 2,000.....	8,000 00	
1753 Ocho escribientes, á \$ 600.....	4,800 00	
1754 Ocho comisarios, á \$ 300.....	2,400 00	
1755 Gastos de oficio....	492 00	31,692 00

Juzgados correccionales.

1756 Seis jueces, á \$ 3,500.	21,000 00	
1757 Seis secretarios, á \$ 1,800.....	10,800 00	
1758 Diez y ocho escribientes, á \$ 600....	10,800 00	
1759 Doce comisarios á \$ 360.....	4,320 00	
1427 Gastos de oficio....	1,476 00	48,396 00

Ministerio público.

1761 Un procurador de justicia.....	5,000 00	
1762 Nueve agentes incluso el de Tlalpam, á \$ 3,000.....	27,000 00	
1763 Un oficial de libros..	1,200 00	
1764 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	
1765 Un mozo de oficios..	192 00	
1766 Gastos de oficio....	240 00	34,832 00
<hr/>		
1767 Seis abogados defensores de pobres, á \$ 2,400.....		14,400 00
 <i>Juzgados menores de la capital.</i>		
1768 Ocho jueces menores, á \$ 2,400.....	19,200 00	
1769 Ocho secretarios abogados, á \$ 1,200....	9,600 00	
1770 Ocho escribientes oficiales mayores, á \$ 720.....	5,760 00	
1771 Ocho escribientes á \$ 360.....	2,880 00	

1772 Ocho comisarios, á \$ 300.....	2,400 00	
1773 Gastos de oficio....	960 00	40,800 00
<hr/>		

Juzgado menor de Guadalupe Hidalgo.

1774 Un juez.....	1,500 00	
1775 Un secretario.....	720 00	
1776 Un escribiente.....	300 00	
1777 Un comisario.....	300 00	
1778 Gastos de oficio....	120 00	2,940 00
<hr/>		

Juzgado de Tacubaya.

1779 Igual al anterior....		2,940 00
----------------------------	--	----------

Juzgado de Tacuba.

1780 Igual al anterior....		2,940 00
----------------------------	--	----------

Juzgado de San Angel.

1781 Igual al anterior....		2,940 00
----------------------------	--	----------

Juzgado de Xochimilco.

1782 Igual al anterior....		2,940 00
----------------------------	--	----------

Juzgado de Atzacapotzalco.

1783 Igual al anterior....		2,940 00
----------------------------	--	----------

*Juzgado de 1ª instancia
de Tlalpam.*

1784 Un juez.....	3,000 00	
1785 Un secretario.....	2,000 00	
1786 Tres escribientes, uno para el Regis- tro público, á \$ 500.	1,500 00	
1787 Un comisario.....	360 00	
1788 Gastos de oficio....	246 00	7,106 00

Archivo judicial.

1789 Un jefe del archivo, abogado.....	2,000 00	
1790 Un oficial.....	1,200 00	
1791 Un escribiente.....	480 00	
1792 Un mozo de oficios..	200 00	
1793 Gastos de oficio....	120 00	4,000 00
1794 Dos peritos médico- legistas, á \$ 1,500..	3,000 00	3,000 00
		<u>376,396 00</u>

BAJA-CALIFORNIA.

Tribunal superior.

1795 Un magistrado.....	3,000 00
1796 Un secretario.....	1,200 00
1797 Un escribiente.....	600 00

1798 Un mozo de oficios..	360 00	
1799 Gastos de oficio....	100 00	5,60 00

Juzgado del Partido del Sur.

1800 Un juez encargado del Registro públi- co.....	3,000 00	
1801 Un secretario.....	1,200 00	
1802 Dos escribientes, uno para el Registro pú- blico, á \$ 600.....	1,200 00	
1803 Un comisario.....	400 00	
1804 Gastos de oficio....	150 00	5,950 00

*Juzgado del Partido del
Centro.*

1805 Igual al anterior, mé- nos en los gastos de oficio, que se redu- cen á \$ 105.....		5,900 00
--	--	----------

*Juzgado del Partido del
Norte.*

1806 Igual al anterior....		5,900 00
----------------------------	--	----------

Ministerio público.

1807 Un procurador de jus-	
----------------------------	--

ticia y agente en La Paz.....	3,000 00	
1808 Dos agentes para los juzgados del Centro y del Norte, á 2,500 pesos.....	5,000 00	
1809 Un escribiente para el procurador.....	600 00	
1810 Gastos de oficio....	50 00	8,650 00
	<hr/>	<hr/>
		31,660 00

SECCION XXIII.

Registro público de la propiedad en la capital.

1811 Un director, registrador, primerencargado de las secciones 1ª y 2ª.....	3,000 00	
1812 Un idem segundo, encargado de las secciones 3ª y 4ª.....	2,000 00	
1813 Cinco escribientes, á \$ 600.....	3,000 00	
1814 Un portero, mozo de oficios.....	120 00	
1815 Gastos de oficio....	120 00	8,240 00
	<hr/>	<hr/>

SECCION XXIII.

1816 Gastos extraordinarios.....		45,000 00
----------------------------------	--	-----------

SECCION XXV.

*Instrucción pública.**Junta directiva.*

1817 Un secretario, con el sueldo anual de....	1,200 00	
1818 Un escribiente.....	800 00	
1819 Un conserje del ex-Hospital de Terceros y de la escuela de comercio.....	600 00	
1820 Un portero.....	240 00	
1821 Un mozo.....	144 00	
1822 Gastos de escritorio en la secretaría de la Junta.....	120 00	
1823 Gastos de alumbrado en el ex-Hospital de Terceros.....	144 00	
1824 Gastos de conservación y reparación del edificio.....	400 00	
1825 Gratificación para un barrendero.....	60 00	3,708 00
	<hr/>	<hr/>

Escuela nacional secundaria para niñas.

1826 Una directora, con el sueldo anual de....	1,500 00	
--	----------	--

1827	Una subdirectora, primera prefecta..	800 00
1828	Un secretario.....	2,300 00
1829	Cuatro prefectas á \$ 600.....	2,400 00
1830	Un profesor de ma- temáticas para el primero y segundo año de estudios....	1,200 00
1831	Un profesor de ma- temáticas para los años tercero y cuar- to de estudios.....	1,200 00
1832	Un profesor de ma- temáticas para los años quinto y sexto, é inspector de este ramo en los años pri- mero, segundo, ter- cero y cuarto.....	1,200 00
1833	Un profesor de físi- ca y nociones de quí- mica, para los años quinto y sexto....	1,200 00
1834	Un preparador de es- ta clase.....	600 00
1835	Un profesor de espa- ñol para los años	

	primero y segundo de estudios.....	1,200 00
1836	Un profesor de espa- ñol para los años tercero y cuarto....	1,200 00
1837	Un profesor de espa- ñol para los años quinto y sexto, é inspector del ramo en los años primero, segundo, tercero y cuarto.....	1,200 00
1838	Un profesor de cos- mografía, geografía é historia, para los años primero, se- gundo y tercero...	1,200 00
1839	Un profesor de geo- grafía, historia y cronología, para los años cuarto, quinto y sexto.....	1,200 00
1840	Un profesor de escri- tura.....	600 00
1841	Un profesor de tene- duría de libros....	1,200 00
1842	Un profesor de eco- nomía doméstica y	

	deberes de la mujer en sociedad.....	1,200 00
1843	Un profesor de medicina é higiene doméstica, que será el médico del establecimiento.....	1,200 00
1844	Un profesor de dibujo natural, de figura y ornato.....	600 00
1845	Un ayudante para dicha clase.....	500 00
1846	Dos profesores de frances, á \$700....	1,400 00
1847	Un profesor de inglés	700 00
1848	Un profesor de italiano.....	700 00
1849	Tres profesoras de labores manuales, á \$ 600.....	1,800 00
1850	Un profesor de pedagogía.....	800 00
1851	Un profesor de música.....	700 00
1852	Un profesor de canto superior.....	700 00
1853	Un ayudante de las dos clases anteriores.....	500 00

1854	Un profesor de horticultura, jardinería y nociones de ciencias físicas y de historia natural, aplicadas á los usos de la vida.....	1,200 00
1855	Un profesor de taxidermia y musgografía.....	600 00
1856	Un maestro de cajas de fantasía y calados en madera.....	600 00
1857	Un profesor de gimnástica para esta escuela y la de perfeccionamiento á esta anexa.....	300 00
1858	Un portero.....	300 00
1859	Dos criadas, á \$ 144.	288 00
1860	Dos criados, á \$ 144.	288 00
1861	Un velador.....	180 00
1862	Un conserje.....	500 00
		<hr/>
		34,156 00

Gastos.

1863 Para los gastos de escritorio, alumbrado, servicio de las clases, reparacion

	y conservacion del edificio	2,000 00	
1864	Para las preparaciones de los gabinetes de física y de química.....	600 00	
1865	Para la práctica en el arte de cocina y repostería, incluyendo la gratificación de la persona encargada de esta enseñanza.....	600 00	3,200 00

37,356 00

Escuela Nacional Preparatoria.

1866	Un director, con el sueldo anual de....	2,000 00
1867	Un prefecto superior y secretario.....	1,300 00
1868	Un escribiente de la direccion y secretaria.....	600 00
1869	Cuatro prefectos, á \$760.....	3,040 00
1870	Un mayordomo.....	1,000 00
1871	Un médico para esta	

	esta escuela y la de Ingenieros	600 00
1872	Un escribiente de la mayordomía	300 00
1873	Un bibliotecario....	600 00
1874	Un segundo bibliotecario.....	300 00
1875	Un profesor de primer curso de matemáticas.....	1,200 00
1876	Cinco ayudantes del mismo, á \$1,000...	5,000 00
1877	Tres profesores de segundo curso de matemáticas, á 1,200 pesos.....	3,600 00
1878	Un profesor de cosmografía y geografía.....	1,200 00
1879	Un ayudante, conservador del gabinete de la clase anterior.	480 00
1880	Un profesor de física.....	1,200 00
1881	Un preparador de esta clase, encargado de dar las academias.....	1,000 00

1882 Un profesor de química.....	1,400 00
1883 Un preparador de dicha clase.....	1,200 00
1884 Gratificación al anterior, por dar las academias prácticas de dicha clase.....	300 00
1885 Un profesor de historia natural.....	1,200 00
1886 Un preparador de idem, conservador del gabinete zoológico y del museo botánico.....	1,200 00
1887 Un ayudante del preparador, encargado del jardín é invernadero.....	480 00
1888 Un profesor de lógica y moral.....	1,200 00
1889 Un profesor de literatura.....	1,200 00
1890 Un profesor de cronología y de historia general del país.	1,200 00
1891 Un profesor de música.....	400 00

1892 Un profesor de taquigrafía.....	800 00
1893 Un profesor de gimnasia.....	500 00
1894 Un profesor de historia de la filosofía.	1,200 00
1895 Gratificación al profesor que debe dar las academias de matemáticas.....	600 00
1896 Tres profesores de latin, á \$ 800.....	2,400 00
1897 Un profesor de griego.....	1,000 00
1898 Tres profesores de español, á \$ 700....	2,100 00
1899 Dos profesores de frances, á \$ 700....	1,400 00
1900 Dos profesores de inglés, á \$ 700.....	1,400 00
1901 Un profesor de alemán.....	700 00
1902 Un profesor de italiano.....	700 00
1903 Dos profesores de dibujo lineal, á \$ 700.	1,400 00
1904 Un profesor de dorado galvánico y galvanoplastia.....	720 00

1905 Un ayudante de esta clase.....	300 00	
1906 Un profesor de telegrafía práctica....	720 00	
1907 Un profesor de telegrafía teórica.....	720 00	
1908 Dos profesores de dibujo de figura y ornato, á \$ 700.....	1,400 00	51,260 00

Servidumbre.

1909 Un conserje.....	600 00	
1910 Un portero del colegio grande.....	360 00	
1911 Un portero del chico.....	300 00	
1912 Un barrendero y mozo de la clase de telegrafía.....	192 00	
1913 Un jefe de mozos...	240 00	
1914 Cinco mozos, á \$192.	960 00	
1915 Un portero de cátedras.....	240 00	
1916 Un mozo para la clase de física.....	192 00	
1917 Un mozo para la de química.....	192 00	
1918 Un mozo para la de historia natural con		

obligacion de coleccionar plantas para la clase.....	300 00	
1919 Un mozo para la de galvanoplastía....	192 00	
1920 Un velador.....	180 00	
1921 Un jardinero.....	300 00	
1922 Un peon del mismo.	144 00	4,392 00

Gastos.

1923 Los ordinarios para el servicio de cátedras, gabinetes y academias.....	2,500 00	
1924 Para el alumbrado, premios á los jefes, gastos de secretaría é imprevistos, ejemplares de plantas para la cátedra de botánica, y ordinarios para la conservacion del edificio y jardines.....	4,000 00	
1925 Para compra de libros, suscripcion á periódicos científicos y gastos de la biblioteca.....	2,000 00	8,500 00